



22 de enero, 2013

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas de la Compañía  
SIBAN PEOSA S.A.

He auditado el balance general adjunto de la Compañía; SIBAN PEOSA S. A., al 31 de diciembre de 2011, y los correspondientes Estados de Resultados o Pérdidas y Ganancias (P/G) y Estado de Situación o Balance General (B/G), evolución del patrimonio de accionistas y cambios en la situación financiera que le son relativos por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a mi auditoría.

Mi auditoría se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable que los estados financieros estén libre de errores importante. Una auditoría incluye sobre la base de pruebas selectivas, el examen de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes; la situación financiera de la Compañía; SIBAN PEOSA S. A., al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, Estados de Resultados y Ganancias (P/G) y Estado de Situación o Balance General (B/G), evolución del Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

**2h Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.-** Mediante Resoluciones No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. De acuerdo con este cronograma SIBAN PEOSA S.A. utilizó las Normas Internacionales de Investigación Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2012, siendo el 1 de enero del 2011, su fecha de transición.

Edin Mantilla C.  
SC-RNAE 027  
C.P.A. 1755